

REGLAMENTO DEL EXAMEN DE TÍTULO DE LA ESCUELA DE PERIODISMO

(Modificado por Resolución N° 366 del 27 de marzo del 2012)

Artículo 1°: El examen de título es una evaluación que deberán rendir los alumnos sobre los conocimientos y habilidades adquiridos en determinados ramos de la carrera.

Artículo 2°: El examen de título se tomará en forma oral en tres ocasiones durante el año académico, y será evaluado por una comisión de tres profesores designados por la Escuela.

Artículo 3°: Los ramos obligatorios que incluye el examen de título son:

1. Fundamentos del periodismo
2. Ética periodística
3. Derecho de la información
4. Decisión editorial

El alumno deberá además manejar conocimientos de actualidad informativa y el estado del arte de la industria de medios (Televisión, Radio, Diario) nacional.

El examen evaluará los conocimientos teóricos y la capacidad de análisis crítico en la aplicación de casos.

Artículo 4°: Los alumnos tendrán tres oportunidades para rendir el examen de título. Sólo en situaciones excepcionales, y oyendo previamente a una comisión designada por la Dirección de la carrera, se podrá conceder una nueva oportunidad para rendir el examen.

Artículo 5°: La inscripción para el examen de título se deberá hacer con la Coordinación Académica dentro de los plazos establecidos especialmente para estos efectos.

Artículo 6°: Los requisitos para presentarse al examen de título son:

- a) Haber aprobado todos los créditos de la malla de la carrera de Periodismo.

Artículo 7°: En todas las materias no reguladas por el presente cuerpo regulatorio, tendrán plena aplicación las normas contenidas en los Reglamentos Generales de la Universidad Alberto Hurtado; igualmente, en el evento de existir contradicciones entre el presente cuerpo de normas y los demás Reglamentos Generales, prevalecerán éstos. Y frente a cualquier punto oscuro o dudoso en la interpretación del presente Reglamento, éste será resuelto por el Rector o por la persona que él designe al efecto.